



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00406 00
EJECUTANTE : DRAEGER COLOMBIA S.A.
EJECUTADO : E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO

Vencido como se encuentra el termino de traslado de las excepciones propuestas por la ejecutada, atendiendo a la remisión expresa que hace el artículo 299 del C.P.A.C.A., de conformidad con el numeral 2º del artículo 443 del C.G.P., es necesario convocar a audiencia inicial de que trata el artículo 372 Ibidem, razón por la cual se dispone:

PRIMERO. Convocar a las partes a **audiencia inicial**, la cual se realizará de forma virtual el día **17 del mes de septiembre de 2020, a las 10:00 a.m.**, a través de la plataforma lifesize, para lo cual se enviará a las partes y a los intervinientes el respectivo enlace para su ingreso previo a la audiencia.

En caso de requerir acceso al expediente, podrá efectuarse con antelación la solicitud al siguiente correo electrónico: j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se previene a las partes y a sus apoderados, sobre el deber que les asiste de concurrir obligatoriamente, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P. De igual forma, se advierte que a la audiencia en mención, podrán asistir los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO. Exhortar a la entidad ejecutada para que, a efectos de agotar en debida forma la etapa de conciliación en la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., convoque a su Comité de Conciliación con el fin de que estudie las posibles fórmulas de arreglo con la parte ejecutante. El acta de reunión de dicho comité será requerida en el desarrollo de la audiencia.

Finalmente, se informa a las partes interesadas en obtener copia de la audiencia, que la misma será insertada en el Sistema Justicia XXI Web – Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

072c3de4b29829ff877b93b68976068fc6b95a5927349c4c6815ddddd6cd0034

Documento generado en 06/08/2020 12:58:41 p.m.